

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Dando cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del E.T, nosotros: Rubén Ángel Becerra Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.361.751 expedida en Ocaña, en calidad de Representante Legal y Carlos Arturo Chaparro Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No 91.237.388 de Bucaramanga con tarjeta profesional 34394-T en calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Colombia COOMULDENORTE, entidad sin ánimo de lucro, con identidad tributaria NIT No 807.007.570-6, constituida en la ciudad de Pamplona el 22 de noviembre de 2002 según consta en el acta No 001 e inscrita en ante la Cámara de Comercio de este mismo municipio el 06 de diciembre de 2002, bajo el número S0500299, **CERTIFICAMOS** que la entidad en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2023 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto social para lo que fue creada la Cooperativa.
2. Se lleva la contabilidad de la actividad desarrollada en libros debidamente organizados, utilizando los nuevos marcos técnicos normativos para el grupo 2 de convergencia, adicionalmente se verificaron las revelaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y se presenta la opinión e informe del Revisor Fiscal.
3. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea general ordinaria de delegados No 21 realizada el día 16 de marzo de 2024, con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directamente, ni indirectamente.
4. Se presentó la declaración de renta del año 2023.
5. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2023.
6. Se presentaron y pagaron la seguridad social y parafiscales de los empleados de la Cooperativa.
7. La entidad no excede el 30% del gasto total a favor de los cargos directivos y gerenciales como lo establece el Decreto 2150, en su artículo 1.2.1.5.2.11

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de junio de 2024.


RUBÉN ÁNGEL BECERRA ARÉVALO

Gerente General


CARLOS ARTURO CHAPARRO A.

Revisor Fiscal

T.P. 34394-T

CÚCUTA

CALLE 15A N° 1E-77
BARRIO LOS CAOBOS
CEL: 317 586 1138

SUCURSAL: CALLE 10N° 5-90
LOCAL 07 EDIF. AGROBANCARIO
CEL: 311 288 0816

OCAÑA

CALLE 11N° 15-59
EDIFICIO CATALUÑA LOCAL 105
TE: 569 0788 CEL: 315 842 9297

PAMPLONA

CALLE 8 N° 6-48 CENTRO LOCAL 2
EDIFICIO TORRES DE SAN FELIPE
TEL: 568 8004 CEL: 316 470 3567

CHINÁCOTA

CALLE 2 N° 3-21
CENTRO
CEL: 317 369 6418

TOLEDO

CALLE 5 # 14 - 57
BARRIO EL CONTENTO
CEL: 314 463 9126

BUCARAMANGA

CARRERA 27 #34-44 PISO 1
INTERIOR 103, ANTONIA SANTOS
CEL: 310 464 4319